

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente; Don Rafael Pérez Alvarellos y Don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente Don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el Rollo de Apelación número 595 de 1987, dimanante de juicio de Menor Cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, Banco Atlántico, S.A., domiciliado en Barcelona, representado por el Procurador Don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado Don Mariano Martínez de Simón; y de otra, como demandados-apelados, Don Marcos Andollo Lumbrera, mayor de edad, casado, vecino de Logroño y Don José Manuel Lafuente Camarero, mayor de edad, casado, vecino de Logroño, representados por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado Don Alejandro Purón Michel; y el demandado-apelado, Don Antonio Sanjuan Chasco, mayor de edad, soltero, vecino de Logroño, el que no ha comparecido, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Estimar el Recurso, revocar la sentencia recurrida y estimando la demanda condenar a los demandados a satisfacer solidariamente al Banco Atlántico, S.A. la suma reclamada de 2.527.050 Pts., nominal de las letras acompañadas a la demanda, más los intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos; imponiendo a los demandados las costas de 1ª Instancia, y sin hacer especial imposición de las causadas en esta alzada.— Así por esta nuestra Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día, no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Eduardo Pérez López, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido D. Antonio Sanjuan Chasco, expido y firmo el presente en Burgos, a 18 de Octubre de 1989.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1286

Dª Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en autos número 392/89, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de D. Benito Sánchez Sáenz, contra Sillerías de Camero, S.A. (SICA, S.A.), Francisco Sáenz Renta e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado Auto de fecha 22 de Septiembre cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO.— El Ilmo. Sr. D. José Luis Díaz Roldán, Magistrado, Juez de lo Social de La Rioja acuerda:

Aclarar la sentencia dictada en fecha 20 de Septiembre de 1989, en el sentido de que tanto en el hecho probado tercero como en el fallo de la misma una vez de figurar la palabra "pensión de jubilación" deberá decir "base reguladora".

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas Sillerías de Cameros, S.A. y D. Francisco Sáenz Renta, se encuentran en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en Logroño, a 22 de Septiembre de 1989.— La Secretaria en funciones.

Edicto

IV.1287

Dª Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos nº 659/89 seguidos a instancia de Mª Luisa Pérez León, contra Empresa Champialfaro, S.A.T. y Fogasa por Despido, he acordado citar al demandada Empresa Champialfaro, S.A.T., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de Pío XII, nº 33, el próximo día 30 de Noviembre de 1989 a las 11 horas de la mañana, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Empresa Champialfaro, S.A.T. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 23 de Octubre de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto

IV.1288

Dª Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos 1.163/89 seguidos a instancia de Dª Mª Pilar Ruiz Cuadra y cinco más contra el demandado FERLES, S.L. en reclamación por Indemnizaciones, he acordado citar al demandado FERLES, S.L., por

encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 10 de Noviembre de 1989 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandado FERLES, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 25 de Octubre de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto

IV.1289

Dª Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos nº 1.164/89 seguidos a instancia de Dª Mª Pilar Ruiz Cuadra y cinco más contra el demandado FERLES, S.L. en reclamación por Cantidades, he acordado citar al demandado FERLES, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 10 de Noviembre de 1989 a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandado FERLES, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 25 de Octubre de 1989.— El Secretario en funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1290

El Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño, hace saber: Que ante este Juzgado se sigue Divorcio nº 265/89 a instancia de Dª Esperanza de la Peña Ruiz contra D. Jaime Marti Alou, que se encuentra en ignorado paradero.

Por la presente se emplaza a D. Jaime Marti Alou para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma, bajo apercibimiento que si no lo verifica, se declarará su rebeldía, notificándole las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

En Logroño, a 23 de Octubre de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1301

Don Antonio Fonseca-Herrero Raimundo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Don Pablo Cillero López, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su hermana de padre Doña Rosa Cillero García, mayor de edad, casada, fallecida en Hospitalet de Llobregat el día 18 de Marzo de 1977, hija legítima de Estanislao e Isabel; habiendo comparecido sus tres hermanos de padre Doña Nieves, Doña Florencia y D. Pablo Cillero-López, y sus dos sobrinos, hijos de su difunto hermano de doble vínculo D. Florencio Cillero García, llamados: Don Vicente y Doña Rosa-María Cillero Orte, llamándose mediante el presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, de Barcelona y en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Logroño, a 26 de Octubre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.1291

Dª Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, nº 215/86, a instancia de D. Pedro Medrano Bravo representado por la Procuradora Sra. Miranda Adán, frente a D. Adolfo Castillo Antoñanzas, mayor de edad, y vecino que fue de Rincón de Soto, hoy en ignorado paradero, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 753.842 pesetas, en los que con esta fecha se ha practicado la siguiente:

"Diligencia de tasación de costas y liquidación de intereses que practico yo el Secretario en juicio ejecutivo nº 215/86, seguidos ante este Juzgado